Pág. 1

IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Cultura

DEPORTES

Anuncio.

PROGRAMA "MULTIAVENTURA" INVIERNO 2020

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa "Multiaventura Invierno 2020", para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes Bases:

- 1.ª Objetivo
- 1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.
 - 2.ª Formalización de solicitudes
- 2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/
 - 3.ª Lugar, edades, fechas, cuota y plazas.
 - 3.1.- Se convocan dos turnos conforme a los siguientes aspectos:

Turno	Lugar	Edades	Fechas	Cuota	Plazas
1	Albergue Llano Alto	Nacidos en 2007- 2008-2009	13-14-15 marzo	50 €	30
2	Albergue Aldeadávila	Nacidos en 2010- 2011	27-28-29 marzo	50 €	30

La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7.ª).
- Paquete de actividades.
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

NOTA.- La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4.ª Programa de Actividades

Turno	Actividades			
Turno 1 Llano Alto	Parque de aventuras de San Miguel de Valero.			
13-14-15 marzo	Escalada, rappel y tirolinas en Candelario.			

Salamanca Boletín Oficial de la Provincia

Pág. 2

Turno	Actividades
Turno 2 Aldeadávila	Escalada, tirolina, tiro con arco, caballería.
27-28-29 marzo	Excursión en barco en Las Arribes del Duero.

- 5.ª Plazo de presentación y subsanación de defectos
- 5.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el martes, 11 de febrero de 2020.
- 5.2.- En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios. En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:
 - Certificado de residencia o empadronamiento del participante.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.
- 5.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez dias naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.
- 5.4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de los campamentos.
- 5.5.- Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.
- 5.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.
 - 6.ª Criterios de adjudicación de plazas
- 6.1.- Tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten.
- 6.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas, del viernes, 21 de febrero de 2020, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (calle Felipe Espino, n.º 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

Salamanca Boletín Oficial de la Provincia

Pág. 3

7.ª Transporte

- 7.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.
 - 8.ª Devoluciones
- 8.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del miércoles, 4 de marzo de 2020.
- 8.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:
 - Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
 - Por causa grave, justificada documentalmente.
 - Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.
 - 9.ª Carta de organización y ficha médica
- 9.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo postal. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.
- 9.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las 14:00 horas del miércoles, 4 de marzo de 2020:
 - Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.
 - 9.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:
 - Personalmente en la Sección de Deportes de la Diputación.
 - Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

- 10.ª Número mínimo de participantes
- 10.1.- Para la realización de cualquiera de los turnos será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

Pág. 4

11.ª Calendario de plazos

11.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes: martes, 11 de febrero de 2020. Sorteo: viernes, 21 de febrero de 2020.

Plazo de pago: hasta el miércoles, 4 de marzo de 2020. Entrega de fichas: hasta el miércoles, 4 de marzo de 2020.

- 12.ª Obligaciones de los participantes
- 12.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.
- 12.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.
- 12.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.
 - 13.ª Financiación
- 13.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe de seis mil treinta y cinco euros (6.035,00 €), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2020.

Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 12 de diciembre de 2019.-El Presidente, Francisco Javier Iglesias García.

https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/BOP/

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Pág. 5

ANEXO I SOLICITUD MULTIAVENTURA INVIERNO 2020

AP	ELLIDOS				N	OMBRE	No section and
FECH/	A NACIMIEN	го				DNI	
DATOS	PERSONAL	ES DEL PADRE/MADRE/	TUTOR RELI	LENAR EN	I MAYÚSCULA	S	
AP	ELLIDOS				N	OMBRE	
	DNI						
OOMICI	ILIO A EFEC	TOS DE NOTIFICACIÓN	RELLENAR E	N MAYÚ	SCULAS		
DIF	RECCIÓN				C. POSTAL		
LO	CALIDAD				PROVINCIA		
TEF	ÉFONO FIJO			TEI	ÉFONO MÓVIL		
E	-MAIL						
Selecci	one y marc	que con una cruz un so	olo turno	er a <u>https://</u>		salamanca.	gob.es/ con Certificado Digital.
Selecci			olo turno	er a <u>https://</u>	sede.diputaciond Fechas	salamanca.	gob.es/ con Certificado Digital. Lugar
Selecci	one y marc	que con una cruz un so	olo turno es	er a <u>https://</u>	Fechas 13-14-15 m	arzo	Lugar LLANO ALTO
Selecci	one y mare	que con una cruz un so Edade	olo turno es 008-2009	er a <u>https://</u>	Fechas	arzo	Lugar
	one y maro Turno 1	que con una cruz un so Edade Nacidos en 2007-20 Nacidos en 2010-20	olo turno es 008-2009 011		Fechas 13-14-15 m 27-28-29 m	arzo arzo	Lugar LLANO ALTO ALDEADÁVILA
	one y maro Turno 1	que con una cruz un so Edade Nacidos en 2007-20	olo turno es 008-2009 011		Fechas 13-14-15 m 27-28-29 m	arzo arzo	Lugar LLANO ALTO ALDEADÁVILA
AUTOR Doy mi	one y maro Turno 1 2 RIZACIÓN i consenti	que con una cruz un so Edade Nacidos en 2007-20 Nacidos en 2010-20	olo turno es 008-2009 011 ÓN DE DATOS onsulten los d	PERSON atos o d	Fechas 13-14-15 m 27-28-29 m ALES DEL/LA ocumentos r	arzo arzo INTERES	Lugar LLANO ALTO ALDEADÁVILA
AUTOR Doy misolicitu	Turno 1 2 RIZACIÓN i consention de previsto de Ideo	PARA LA VERIFICACIO miento para que se cost en la base cuarta d ntidad.	olo turno es 008-2009 011 ÓN DE DATOS onsulten los d le la convocato	PERSON atos o d	Fechas 13-14-15 m 27-28-29 m ALES DEL/LA ocumentos r	arzo arzo INTERES	Lugar LLANO ALTO ALDEADÁVILA
AUTOR Doy mi solicitu	Turno 1 2 RIZACIÓN i consention de previsto de Identificado de Identificacione de Identificacione de Identificacione de Identificacione de Identificacione de Identificacione de Identificacio	PARA LA VERIFICACIO miento para que se cos en la base cuarta d ntidad. e residencia o empadro	olo turno es 008-2009 011 ÓN DE DATOS onsulten los d le la convocato	PERSON atos o d oria, que	Fechas 13-14-15 m 27-28-29 m ALES DEL/LA ocumentos r se indican:	arzo arzo INTERES	Lugar LLANO ALTO ALDEADÁVILA SADO/A os, para la tramitación
AUTOR Doy misolicitu Da Ce	Turno 1 2 RIZACIÓN i consention previsto de Ideo ertificado do su consentin	PARA LA VERIFICACIO miento para que se cos en la base cuarta d ntidad. e residencia o empadro	olo turno es 008-2009 011 ÓN DE DATOS onsulten los d le la convocato onamiento.	PERSON atos o d oria, que	Fechas 13-14-15 m 27-28-29 m ALES DEL/LA ocumentos r se indican:	arzo arzo INTERES ecesario	Lugar LLANO ALTO ALDEADÁVILA SADO/A os, para la tramitación

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, AUTORIZA Y ACEPTA que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, AUTORIZA Y ACEPTA la publicación de sus datos personales para la organización y

celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.